

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
únicamente en la Dirección de Gestión  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0724**  
NEUQUEN, **21 ABR 1993**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 010-F-1993/MESE, por medio de la cual el **TALLER DE COSTURA COMUNITARIA MOVIMIENTO AYUDA SOCIAL**, informa que se encuentra realizando dos (2) proyectos de micro-emprendimientos consistente en: taller de confección y huerta; y

**CONSIDERANDO:**

Que para comenzar con la ejecución de los trabajos solicitan un subsidio de \$ 400.-

Que han suscripto un Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Provincia para confección de sábanas y joggins, siéndoles imprescindible contar con algunos elementos para empezar a operar;

Que el fin de dicha entidad es el de brindar ayuda social a personas que no encuentran salida laboral;

Que este tipo de acciones son estimuladas desde las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y son coherentes con los compromisos políticos de esta gestión comunal, para dar salidas laborales especialmente a jóvenes de la Ciudad de Neuquén;

Que en consecuencia se considera oportuno, atento los motivos expresados en la nota de presentación, acceder a la colaboración requerida;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), al ///  
----- **TALLER DE COSTURA COMUNITARIA MOVIMIENTO AYUDA SOCIAL**, en la persona de su Presidente Dña. **CARMEN ARO**, D.N.I. N° 11.065.088; con destino a solvertar en parte los gastos que les demande la ejecución del micro-//////////  
///2º.....

1/A  
*Maria Luisa Herrera*  
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

X

...2º/////emprendimiento de taller de confección.-

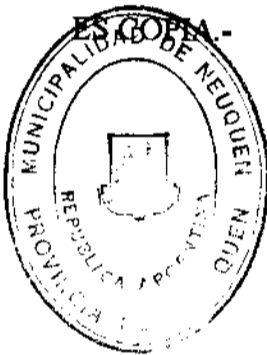
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría, liquídese y páguese el ----- subsidio concedido en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) El **TALLER DE COSTURA COMUNITARIA MOVIMIENTO AYUDA SOCIAL** deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) *Regístrese*, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

BSP.-



1/9 *[Handwritten Signature]*  
Maria Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO.) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE